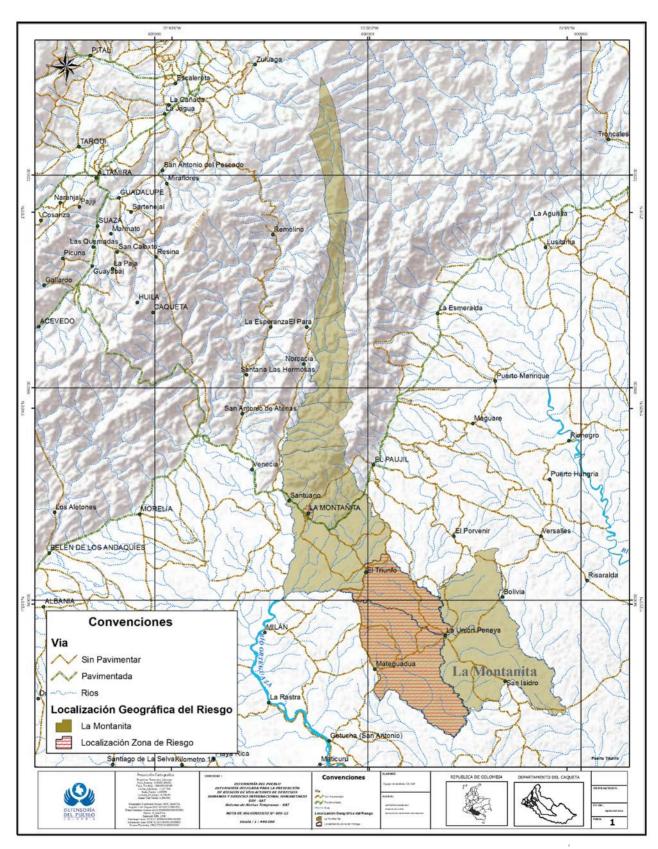
DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO N° 013-12

Fecha: Agosto 8 de 2012

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		
Departamento		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda
CAQUETÁ	La Montañita			Simón Bolívar, La Esperanza, Guillermo Escobar y La Alternativa	Unión Peneya Mateguadua El Triunfo	La Panela, Balcones, El Guamo, El Treinta Alto, El Treinta Bajo, El Portal, Los Andes, La Argentina, Birmania, Alpinos, Palestina, Palestina Baja, Buenos Aires del Peneya, Buenos Aires Bajo, La Cabaña, Nuevo Jerusalén, Jerusalén, América de Jamaica, Gibraltar, Las Hermosas, Esmeralda, Betania, Berlín, San Isidro, La Libertad, Corazones, Horizonte, Holanda Alta, Holanda, Holanda Baja, Puerto Gaitán, Ginebra, Aguas Lindas, Argelia, Alto Arenoso, Brisas del Arenoso, Arenoso Bajo, Miramar, Bélgica, Reina Baja, Peñas Altas, El Vergel, Florida Alta, La Florida, Florida Baja, Alto Cuarenta, Palmeras. Bocana la Reina, El Fono, El Pato, La Esmeralda, La Estrella, Reina Alta, Reina Baja, Reina Media, Temblón. Agua Blanca, Costa Rica, La Nutria, Platanillo, Paujilera.



POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Afrocolombian	nos	Otra Población Civil X			
Cantidad aproximada 9.355 habitantes						
Grupos sociales vulnerables Campesinos, víctimas Ley 1448 de 2011.						
Líderes(as) de grupos étnicos o	desplazados	Líderes, lideresas de organizaciones campesinas, integrantes comités de DDHH, delegados y representantes comunitarios.				
Condición social y/o actividad Líderes, lideresas, representantes, y víctimas Ley 1448 de 2011.						

Identificación de la población en situación de riesgo: Municipio La Montañita, barrios La Esperanza 50 (hs), Simón Bolívar 150 (hs), Guillermo Escobar 85 (hs), Inspección La Unión Peneya, centro poblado: 1.243 (hs); veredas: La Panela 165 (hs), Balcones 117 (hs), El Guamo 88 (hs), El Treinta Alto 67 (hs), El Treinta Bajo 37 (hs), El Portal 268 (hs), Los Andes 210 (hs), La Argentina 110 (hs), Birmania 92 (hs), Alpinos 231 (hs), Palestina 41 (hs), Palestina Baja 37 (hs), Buenos Aires del Peneya 80 (hs), Buenos Aires Bajo 53 (hs), La Cabaña 58 (hs), Nuevo Jerusalén 84 (hs), Jerusalén 145 (hs), Las América de Jamaica 39 (hs), Gibraltar 85(hs), Las Hermosas 144 (hs), Esmeralda 188 (hs), Betania 95 (hs), Berlín 140 (hs), San Isidro 292 (hs), La Libertad 72 (hs), Corazones 215 (hs), Horizonte 162 (hs), Holanda Alta 176 (hs), Holanda 20 (hs), Holanda Baja 82 (hs), Puerto Gaitán 78 (hs), Ginebra 52(hs), Aguas Lindas 73 (hs), Argelia 72 (hs), Alto Arenoso 337 (hs), Brisas del Arenoso 36 (hs), Arenoso Bajo 56 (hs), Miramar 257 (hs), Bélgica 115 (hs), Peñas Altas 95 (hs), El Vergel 127 (hs), Florida Alta 166 (hs), La Florida 40 (hs), Florida Baja 5 (hs), Alto Cuarenta 211 (hs), Hermosas 144 (hs), Palmeras 87 (hs). Inspección Mateguadua, centro poblado: 220 (hs); veredas: Bocana de la Reina 119 (hs), El Fono 164 (hs), El Pato 206 (hs), La Esmeralda 188 (hs), La Estrella 91 (hs), Reina Alta 164 (hs), Reina Baja 328 (hs), Reina Media 132 (hs), Temblón 199 (hs). Inspección El Triunfo, centro poblado: 4 (hs); veredas: Agua Blanca 82 (hs), Costa Rica 95 (hs), La Nutria 106 (hs), Platanillo 58 (hs), Paujilera 127 (hs). Total población en riesgo: 9.355 habitantes de acuerdo a los datos suministrados por el SISBEN del municipio de La Montañita, corte noviembre de 2011.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

En abril del 2011, el municipio La Montañita fue incluido en el Plan Nacional de Consolidación Territorial (PNCT), el cual planea la intervención en los centros poblados de las inspecciones de la Unión Peneya y Mateguadua, y 54 veredas a través de: obras civiles, entre ellas la construcción de la Estación de Policía en el barrio Ciudad Jardín, cabecera Unión Peneya, jornadas de atención integral, erradicación manual de cultivos de uso ilícito, titulación de predios, y el incremento del pie de fuerza mediante la conformación de brigadas móviles. En el año 2012 la focalización y cobertura fue modificada y solo se tomaron como territorios objetos del PNCT el centro poblado de la inspección Unión Peneya, y las veredas Balcones, El Guamo, Treinta Bajo, Treinta Alto, Tigrera, Palma Arriba, Palma Alta y Coconuco, donde se pretenden adelantar proyectos en tres líneas: recuperación de la institucionalización en el territorio, integración de las zonas al ámbito del progreso, y participación ciudadana y fortalecimiento gubernamental.

Esas actividades permitirán consolidar en La Montañita el Estado Social de Derecho¹, desactivar las fuentes de financiación de la guerrilla de las Farc a través de la erradicación de los cultivos de uso ilícito, y la implementación de programas sociales, al tiempo que creará la condiciones propicias, en términos de seguridad, para la reactivación de la economía regional y la ejecución de programas de desarrollo nacional que incluyen la explotación de hidrocarburos.

En la actualidad, el municipio se encuentra dentro del proyecto Bloques de Exploración de Ecopetrol que dentro del denominado Bloque Samichay se hallan comprendidas las siguientes veredas: Bajo 40, Hermosas Bajas, Agua Linda, Hermosa, Ginebra, Holanda Baja, Betania, Puerto Gaitán, Berlín, y Las Hermosas, lo cual implica el incremento de la seguridad militar y policial como garantía para la estabilidad de la inversión y la explotación petrolera.

La revalorización espacial de franjas territoriales regionales, fundamentales para la generación de beneficios nacionales, determina el establecimiento de acciones que permitan garantizar condiciones de seguridad para la intervención, el retorno de la gobernabilidad, y la puesta en práctica de planes y programas de desarrollo. La escisión de los territorios en marginales y desarrollados, que aleja a los primeros de los beneficios generados por el crecimiento, posibilita la implantación de la guerrilla de las Farc en las zonas relegadas, en donde imponen el orden y resuelven los conflictos comunitarios estableciendo castigos, y la introducción de los cultivos de hoja de coca, que si bien dinamiza algunos factores de la economía agrícola, ahondan las condiciones de vulnerabilidad de los campesinos al vincularlos en actividades ilícitas.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Constitución Política de Colombia 1991.

¹ ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Además, la guerrilla estableció una serie de estrategias para enfrentar los operativos de la fuerza pública, la erradicación de los cultivos ilícitos y los programas de asistencia social. En este sentido, en el primer semestre de 2012, reactivaron el frente 3 de las Farc para que realizaran acciones en las veredas contiguas a la cabecera municipal, y en los barrios Simón Bolívar, La Esperanza, Guillermo Escobar y La Alternativa y, reforzaron la presencia del frente 15 en las inspecciones y veredas de Unión Peneya, Mateguadua y El Triunfo, lo que ha implicado el incremento de las presiones contra las comunidades, la persecución a los "amigos del enemigo"², el aumento de las exacciones o contribuciones arbitrarias, la instalación de minas antipersonal y artefactos explosivos artesanales, y el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.

Así mismo, la estrategia de participación ciudadana del Plan de Consolidación, se ha visto obstaculizada durante el primer trimestre del 2012 por las presiones de las Farc, contra las comunidades ubicadas en las áreas focalizadas por el programa y en los caseríos circunvecinos, que restringen la movilidad, prohíben la vinculación de los pobladores a los programas sociales del Estado, instalan artefactos explosivos, realizan hostigamientos y ataques contra la fuerza pública en los centros poblados de La Unión Peneya y San Isidro.

Del mismo modo, el programa de aspersión y erradicación de cultivos ilícitos que busca debilitar las finanzas de las Farc y la recuperación social del territorio, viene siendo contrarrestado por la guerrilla mediante la instalación de minas antipersonas y artefactos explosivos, la ejecución de hostigamientos y ataques contra la fuerza pública, en algunos casos, con interposición de población civil.

A los escenarios relacionados con la reacción violenta de las Farc a los programas y proyectos del Estado, en esta región, se le agrega los señalamientos y la estigmatización de las autoridades en contra de los líderes, las lideresas e integrantes de comités de derechos humanos, dirigentes comunitarios y víctimas, de ser presuntos auxiliadores de la guerrilla; Por su parte, las Farc presionan y amenazan a los campesinos señalándolos de ser informantes y colaboradores de la fuerza pública, constituyéndose para las comunidades en un factor de riesgo que se materializa en desplazamientos forzados.

De acuerdo con los escenarios descritos se prevé que la población civil que habita en el municipio de La Montañita, particularmente en los barrios Simón Bolívar, La Esperanza, Guillermo Escobar y La Alternativa, y en las inspecciones y veredas de La Unión Peneya, Mateguadua y El Triunfo, sea víctima de violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al derecho internacional humanitario que se pueden materializar en amenazas de muerte, restricciones a la movilidad, homicidios selectivos y múltiples, desplazamientos forzados, reclutamientos y utilización ilícita de niños, niñas y jóvenes, extorsiones que pongan en riesgo la vida, la integridad y libertad de las personas que se nieguen a cumplir esa exigencia, tomas de rehenes o secuestros, hostigamientos y ataques indiscriminados, enfrentamientos armados con interposición de población civil, accidentes e

1

-

² Las Farc prohíben a la población civil cualquier vínculo con los miembros de la fuerza pública (comercial, sentimental, etc), además existe una advertencia a las familias que tienen algún miembro en la fuerza pública, ya sea prestando el servicio militar obligatorio o en la carrera militar, a quienes se les ha dicho deben abandonar la región o atenerse a las consecuencias.

incidentes por minas antipersonal y por munición abandonada sin explotar, destrucción de bienes civiles y afectaciones a bienes indispensables para la supervivencia de la población civil.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA

OTRO

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (Homicidios selectivos, y de configuración múltiple).
- AFECTACION DE LA POBLACION CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BELICAS (ataque indiscriminado, accidentes por minas y/o armas trampa, y enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACION DE BIENES INIDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACION CIVL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.

ELN

 RECLUTAMIENTOS FORZADOS Y UTILIZACIÓN ILEGAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

A LA VIDA

Farc

- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PUBLICA Y PACIFICAMENTE.
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio La Montañita tiene una población de 23.148 habitantes, 12.009 hombres y 11.139 mujeres, y una extensión de 1.483.92 km², divididos administrativamente entre la cabecera municipal y las inspecciones de La Unión Peneya, Mateguadua, El Triunfo y Santuario. Limita al norte con el departamento del Huila (cordillera oriental), al sur con los Municipios Milán y Solano, al oriente con los Municipios El Paujil y Cartagena del Chairá y al occidente con el Municipio Florencia³.

³ Plan de Desarrollo del Municipio de La Montañita 2008, pág.29.

La actividad económica de La Montañita se basa en la producción de cultivos de subsistencia (maíz, plátano, yuca) que en algunos casos producen excedentes para la comercialización; así mismo, se presentan actividades de caza, pesca, ganadería extensiva de doble propósito y la extracción de maderas de aserrío; sin embargo, la débil presencia del Estado en algunas zonas, materializada en ausencia de inversión social, fuentes de financiamiento, equipamientos comunitarios, y adecuadas vías de comunicación que faciliten el transporte y comercialización de los productos agropecuarios, no permite la implantación de proyectos productivos que impulsen la economía legal sino que propicia la implantación de cultivos de uso ilícito⁴.

La situación de marginalidad y exclusión estatal que se reflejan en las condiciones de vida de la población: De acuerdo con el indicador de necesidades básicas insatisfechas –NBI– del DANE⁵, el 45.27% de la población en la cabecera municipal, y el 78.39% en la zona rural no ha cubierto sus necesidades básicas insatisfechas, y el 15.57% de la población en la cabecera municipal y el 33.77% en la zona rural vive en condiciones de miseria. De igual forma, la precaria infraestructura de las instituciones educativas especialmente en las zonas rurales, así como la insuficiencia en la calidad del agua potable y el saneamiento básico, reflejan la precariedad en estos servicios básicos y fundamentales; a ello se suma el mal estado de las vías interveredales que impiden la articulación comercial con el centro del departamento del Caquetá. De otra parte, los habitantes de los sectores rurales carecen de servicios de salud, por cuanto deben desplazarse hasta a la cabecera municipal o a la ciudad de Florencia para ser atendidos, lo cual incrementa los costos y riesgos para su seguridad.

Históricamente la dinámica del conflicto armado en el municipio de La Montañita muestra un incremento de la confrontación durante los años 1998 – 2002 (zona de distensión), cuando al departamento del Caquetá ingresó el Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), quienes se disputaron el control territorial con la guerrilla de las Farc; los enfrentamientos entre los grupos armados ilegales se intensificó a partir de 1999 en municipios como Valparaíso, Morelia, y La Montañita, donde en el mes de agosto del año 2001, se reportó la ocurrencia de enfrentamientos entre las AUC y guerrilleros del frente 14 de las Farc, primero en la inspección de Unión Peneya y posteriormente en la inspección El Triunfo⁶. Asimismo, en el segundo semestre de 2001 se presentaron enfrentamientos armados entre Farc, AUC y fuerza pública en la cabecera municipal de La Montañita, generando desplazamientos masivos.

Con la disolución de la zona de distensión en el año 2002, se incrementaron en el departamento los ataques indiscriminados de la guerrilla, las confrontaciones armadas con interposición de la población civil, los ataques y homicidios selectivos. Los mandatarios locales fueron declarados

⁴ Según las Estadísticas municipales de Cultivos de Coca a 31 de diciembre de 2010, publicadas por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC, en el departamento de Caquetá el 55% de la coca sembrada, según el censo de 2010, se concentra en los municipios de Cartaqena del Chairá, Montañita y Solano.

⁵ Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, por total, cabecera y resto, según municipio y nacional. Anexos (Actulalización cifras cabecera y resto 30 de junio de 2011) http://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=231&Itemid=66

⁶ Panorama actual de los municipios que conformaron la Zona de Distensión. Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. Pág.8. http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/Estu_Regionales/04_03_regiones/zonadedistension.pdf

"objetivo militar" por la guerrilla de las Farc, acusados de apoyar la Política de Seguridad del Gobierno Nacional⁷, ejecutando varios ataques contra servidores públicos entre ellos contra el alcalde de La Montañita Arnulfo Silva Cabrera, y su conductor Camilo Hernán Rojas, asesinados el 26 de mayo de 2002. Arnulfo Silva había reemplazado a José Ipsen Fierro Arias quien se desempeñaba como alcalde de La Montañita, y fue asesinado el 17 de enero de 2000.

En el año 2004, las Farc ante el inminente ingreso de la fuerza pública a la municipalidad, incrementaron el control sobre la población civil y anunciaron a los pobladores de la Unión Peneya que se presentarían enfrentamientos armados con el Ejercito, lo que provocó el 6 de enero de 2004 el desplazamiento masivo de los habitantes⁸, aproximadamente 2.500 personas, esto es, 500 familias. En ese mismo año fue incinerado el centro poblado de la inspección de El Triunfo por presuntos guerrilleros de las Farc, hecho que produjo el desplazamiento de 240 personas⁹.

El desplazamiento forzado de los residentes de la inspección Unión Peneya se prolongó hasta el 27 de enero de 2007, cuando cerca de 700 personas se vieron obligadas a retornar sin el acompañamiento institucional ni el cumplimiento de los protocolos del Plan de Retorno, tal como lo expresó el 30 de enero de 2007 el Comité Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada, el cual manifestó que las condiciones de seguridad para el retorno estaban dadas, pero no así la adecuación locativa y sanitaria necesaria para atender a la población 10.

En la actualidad, el frente 15 de las Farc, que se ha propuesto impedir las operaciones de la fuerza pública orientadas a garantizar las condiciones de seguridad, el retorno de la gobernabilidad, y la puesta en practica de los planes y programas de desarrollo en la zona, está apelando al recurso de la violencia como mecanismo de coerción contra la población civil de las inspecciones y veredas de la Unión Peneya, Mateguadua y El Triunfo, por medio de amenazas de muerte, limitaciones a la movilidad, presiones contra la comunidad para que no se vinculen a los programas sociales del Estado, la instalación de minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados, y reclutamientos forzados. Durante el primer trimestre de 2012, el frente 3 de las Farc fue reactivado con el objetivo de ejercer control sobre el piedemonte cordillerano, las veredas de conurbación y algunos barrios de la cabecera municipal: Simón Bolívar, La Esperanza, Guillermo Escobar y La Alternativa.

La prohibición impuesta por las Farc a la población civil para que no se vinculen a los programas sociales del Estado, se debe a que consideran al programa Familias en Acción y al Programa UNIDOS como una estrategia gubernamental dirigida a cooptar a la población para fortalecer las redes de cooperantes que suministren información sobre la ubicación de los campamentos y los movimientos de la guerrilla, de las estructuras de milicianos, además, de sus proyectos políticos y proselitismo ideológico. En el municipio de La Montañita las madres lideresas del programa Familias en Acción han sido víctimas de amenazas de muerte. En el año 2011 las representantes de este programa en la Inspección Unión Peneya, Mateguadua, El Triunfo, Reina Baja, La Nutria, La

_

⁷ Diagnostico departamental Caquetá. Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH Vicepresidencia de la República. Junio de 2007 Pág.5 8 CAQUETÁ: "UTOPÍA DE PAZ Y DESAFÍO DE RECONCILIACIÓN". Boletín especial RUT informa sobre desplazamiento forzado en Colombia, Diciembre 2004. Secretariado Nacional de Pastoral Social Pág. 8

⁹ PLAN INTEGRAL PARA LA POBLACION DESPLAZADA (PIU). Alcaldía de La Montañita, 2008. Pág.4.

¹⁰ Comunicado, Comité de Atención Integral a la Población Desplazada. Enero de 2007

Paujilera, El Temblón, La Esmeralda, El Fono, Agua Blanca y Las Acacias¹¹ presentaron renuncia por las intimidaciones de la guerrilla.

Las Farc también se oponen a la estrategia de participación ciudadana del Plan de Consolidación que se aplicara en el centro poblado de Unión Peneya y las veredas Tigrera, Palma Azul, Balcones, Guamo, Palma Arriba, Coconuco, Treinta Alto y Treinta Bajo. A comienzos del 2012, las actividades planeadas para fortalecer la participación ciudadana fueron suspendidas debido a las advertencias realizadas por las Farc; solo se realizaron encuentros de fortalecimiento gubernamental en las veredas Tigrera, Palma Azul, y Balcones.

La implementación del Plan de Consolidación y la puesta en marcha del Plan de Guerra "Espada de Honor", ha posibilitado el reforzamiento de los dispositivos de seguridad, el aumento del pie de fuerza en el territorio, particularmente en la inspección de la Unión Peneya, donde se proyecta construir una estación de policía y el emplazamiento de una brigada móvil del Ejército Nacional. El 03 de junio del 2009, los habitantes de la urbanización Ciudad Jardín de Unión Peneya solicitaron a las autoridades municipales que se evite la construcción de una estación de policía en este sector, por considerar que se incrementa el nivel de riesgo de la población civil ante los posibles ataques contra esas instalaciones y los potenciales daños a las viviendas.

La Defensoría del Pueblo, en el monitoreo realizado in situ, pudo evidenciar que aun permanece el temor y la zozobra en la población debido a los continuos hostigamientos y ataques con artefactos explosivos por parte de las Farc contra la fuerza pública acantonada en la zona rural del municipio La Montañita, que afecta bienes civiles y causa trastornos sicológicas a la población civil que pueden generar desplazamientos forzados.

La exploración y explotación de la denominada cuenca de sedimentación Caquetá – Putumayo, ha revalorizado el territorio usado por las sociedades rurales, respaldados en economías de subsistencia y excedentes para la comercialización. Según el mapa de tierras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos¹², con corte abril de 2009, en la actualidad el departamento del Caquetá cuenta con varias áreas de exploración divididas en diferentes Bloques asignados a Ecopetrol y empresas como Emerald Energy¹³, Canacol y Pacific Rubiales, entre otras. El municipio La Montañita fue incluida en el proyecto Bloques de Exploración de Ecopetrol dentro del denominado Bloque Samichay, en el que están comprendidas las veredas Bajo 40, Hermosas Bajas, Agua Linda, Hermosa, Ginebra, Holanda Baja, Betania, Puerto Gaitán, Berlín, y Las Hermosas. De hecho, durante el primer semestre de 2011 la empresa Consultoría y Medio Ambiente Ltda. estuvo haciendo contacto con la administración municipal y con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas Buenos Aires, Buenos Aires Bajo, La Cabaña y Nuevo Jerusalén, con el fin de iniciar estudios de impacto ambiental.

¹¹ En el año 2010 las madres líderes del barrio Simón Bolívar, La Alternativa, El Centro y de las veredas Costa Rica, El Cedro y Jordán, manifestaron que se debían retirar del Comité de Madres Líderes por amenazas de la guerrilla de las Farc. Acta Reunión Extraordinaria madres líderes del programa de Familias en Acción. 25 de febrero de 2010.

¹² http://www.anh.gov.co/es/index.php?id=1

¹³ La empresa Emerald Energy se encuentra realizando en la actualidad labores de explotación en el municipio de San Vicente del Caguán.

La inserción de las sociedades campesinas en practicas de acumulación modernas implicará nuevas formas de apropiación de la tierra, la extracción de los recursos naturales bajo economías de enclave, la transformación del paisaje por la instalación de baterías y estaciones para la explotación de petróleo, y la implantación de formas de organización del trabajo para la acumulación y generación de excedentes privados ("de la ética de subsistencia a la ética capitalista"), en franca contradicción con las estructuras tradicionales de los tejidos sociales fundamentados en la producción para la auto subsistencia, los modos de organización comunitaria, y las practicas de asociación derivadas de las economías agrarias. La inserción de estas economías en la región impactará la cabecera urbana del municipio La Montañita y de Florencia, capital del Departamento del Caquetá, ahondando la brecha de desigualdad y la carencia de oportunidades en los centros urbanos (incremento de los asentamientos informales, el desempleo, la pobreza, la miseria, y la indefensión social).

La inclusión de las comunidades agrícolas en los mercados nacionales e internacionales mediante circuitos económicos derivados de la producción de narcóticos, se constituye en otro factor de riesgo para la población civil, debido a los procesos judiciales que se adelantan contra los labriegos: en el 2010 la Personería Municipal de La Montañita fue comisionada para notificar procesos de extinción de dominio a varios campesinos que tenían fincas ubicadas en El Pato, Reina Alta, Horizonte, La Esmeralda, El Portal, Las Palomas, El Guamo, Reina Media, Bélgica, y El Portal.

Por otra parte, la guerrilla de las Farc en su intención de obstaculizar los procesos de erradicación de los cultivos ilícitos está sembrando minas antipersonal en caminos y en las áreas que circundan los sembrados de hoja de coca, restringiendo la circulación de personas y las practicas agrícolas. Asimismo, están radicalizando las penas y castigos, el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, los hostigamientos y ataques a los grupos de erradicación y la fuerza pública que los protege.

Las comunidades rurales del municipio La Montañita, específicamente de las inspecciones de Unión Peneya y Mateguadua, a través de las Juntas de Acción Comunal han conformado los comités de derechos humanos, como un mecanismo de autoprotección, encargados de recibir y tramitar ante los entes de control las quejas relacionadas con violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario. Sin embargo, el desarrollo de esta actividad ha incrementado la estigmatización y los señalamientos por parte de agentes estatales contra los líderes y lideresas comunales a quienes habitualmente se les acusa de colaborar con la guerrilla de las Farc¹⁴. De igual forma las Farc han realizado señalamientos contra la población civil de entregarle información a la fuerza pública, o de tener familiares dentro de las filas del ejército y la policía, ocasionando destierros y desplazamientos forzados.

A manera de precedente, para la valoración del riesgo que origina el conflicto armado en la población civil del municipio La Montañita, reseñamos las siguientes conductas vulneratorias de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

¹⁴ Datos del primer foro regional por el respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario. Caserío de San Isidro, Inspección de la Unión Peneya, Montañita Caquetá- 27 de febrero de 2010.

AMENAZAS DE MUERTE E INTIMIDACIONES

El 12 de febrero de 2010, la madre de un líder del programa Familias en Acción fue citada por la guerrilla de las Farc a una reunión en la vereda Palestina Baja, donde el grupo subversivo anuncio que "iban hacer una limpieza a todas las madres líderes del municipio de La Montañita, manifestaron que estaba rotundamente prohibido pertenecer al programa de Familias en Acción y reiteraron que las madres líderes eran objetivo militar porque eran unas paracas" 15

El 23 de septiembre de 2010, en una vivienda ubicada en la vía que comunica a la inspección de la Unión Peneya y el caserío de San Isidro, en el municipio de La Montañita, aparecieron unos panfletos donde se advertía a presuntos milicianos de los frentes 14 y 15 de la guerrilla de las Farc, que eran objetivo de ataque. En el panfleto, que traía el logo de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y era firmado por el Bloque Central Bolívar, se acusaba a varias personas, algunos de ellos reconocidos comerciantes de la zona rural, de ser milicianos e informantes de la querrilla.

Así mismo, el 23 de febrero de 2011 circuló un panfleto en la ciudad de Florencia del autodenominado grupo "Bandas Emergentes Águilas Negras BACRIM", en el que se incluía el nombre de algunos líderes y lideresas sociales, entre los que se encontraba el hoy alcalde de La Montañita Arlex Gómez a quien acusaban de ser parte del PC3 y del frente 15 de las Farc. Además señalaba que era momento de "dejar descansar a la sociedad con Misiones Humanitarias para hacer política", al final decía "comuníquese y cúmplase para su ejecución inmediata El Costeño y Paquita"; esta amenaza coincidió una serie de denuncias en las que la comunidad advertía sobre las consecuencias de la confrontación armada y de la aspersión aérea de los cultivos de uso ilícito en La Montañita.

De la misma manera, los concejales del municipio de La Montañita manifestaron a la Defensoría del Pueblo, el 23 de julio de 2012, su preocupación por los constantes rumores en los que se afirma que podrían ser objeto de ataque, al tiempo que señalaron que pese a los constantes ataques perpetrados por la guerrilla de las Farc en La Montañita no les han sido asignadas medidas de protección.

HOMICIDIOS

En la semana del 27 de julio de 2009 fue asesinado un representante del Comité de Ganaderos del municipio de La Montañita. Según algunas informaciones, dicha persona se encontraba en una finca ubicada en la Vereda El Cedro, hasta donde llego un grupo de hombres, presuntamente de la guerrilla de las Farc, quienes lo sacaron de su vivienda y lo asesinaron.

El 14 de noviembre de 2010, presuntos guerrilleros del frente 15 de las Farc asesinaron al joven Johanny Cruz Mateus, a quien acusaban de tener vínculos con miembros de la fuerza pública.

¹⁵ Acta Reunión Extraordinaria madres líderes del programa de Familias en Acción. 25 de febrero de 2010.

En el año 2011 la Policía reportó un total de 26 homicidios, solo en el primer semestre se presentaron 19 casos, mientras que en el primer semestre de 2012 se cuentan 9 homicidios. Las zonas más afectadas dentro de la jurisdicción del municipio de La Montañita son: el centro poblado de la inspección de la Unión Peneya, el caserío de San Isidro y las veredas Miramar, La Reina, Corazones, Bajo Palestina, LA Arenosa, Las Margaritas, Los Pinos, El Temblón, Buenos Aires y Birmania¹⁶.

HOSTIGAMIENTOS, ATAQUES, ENFRENTAMIENTOS ARMADOS Y ARTEFACTOS NO CONVENCIONALES

El 29 de mayo de 2009, se presentó un hostigamiento en el casco urbano del municipio, en el que fue atacada la estación de policía y fue lanzado un cilindro bomba, el cual no explotó.

En la semana del 05 de abril de 2010, se presentó un combate entre unidades del Batallón Diosa del Chaira y la guerrilla de las Farc en cercanías a la escuela de la vereda Nuevo Jerusalén, 15 de los 35 estudiantes fueron llevados a una casa vecina que recibió varios impactos con proyectiles de arma de fuego debido a su ubicación en medio del enfrentamiento.

El 01 de julio de 2010, en la vereda Nuevo Jerusalén la guerrilla de las Farc atacó a unidades del ejército que se encontraban acampadas en cercanías a la vivienda del señor José Efraín Lugo; resultando herido su hijo de 11 años de edad y su compañera permanente.

En la semana del 25 de octubre de 2010, la Junta de Acción Comunal de la vereda Corazones, comunicó que debido a los constantes enfrentamientos entre el Ejército Nacional y la guerrilla de las Farc habían tenido suspender las clases en los centros educativos, debido al temor generado en la comunidad.

El 08 de marzo de 2011, la guerrilla de las Farc atacó a las unidades del ejército cuando estas se encontraban en el centro poblado del caserío San Isidro, jurisdicción de la Unión Peneya.

El 10 de septiembre de 2011, integrantes del frente 15 de las Farc activaron un caballo bomba al lado de una vivienda en el centro poblado de la inspección Unión Peneya, en el hecho resulto afectada la señora Nancy Cortes Gutiérrez.

El 15 de septiembre de 2011, en la vereda Gibraltar se presentó un enfrentamiento con interposición de la población civil. En el hecho resulto herida la señora Carmen Ofelia López de Osorio, y el joven Juan Carlos Espinal, quienes solo fueron atendidos el 16 de septiembre en el centro poblado de San Isidro.

El 28 de abril de 2012, presuntos guerrilleros del Frente 15 de las Farc emboscaron a una patrulla combinada del Batallón Contra el Narcotráfico (BRACNA) y Policía Judicial en la vereda la Libertad, inspección de la Unión Peneya, municipio de La Montañita. En el hecho resultó afectada la vivienda

1

_

¹⁶ En la estadística de homicidio que maneja la Policía Caquetá se incluyen, en la parte de víctimas, a los miembros de fuerza pública y los civiles, por lo que no se cuenta con un dato discriminado de los afectados en cada caso.

del señor Pablo Valderrama, en cuyo interior se encontraba una señora y tres niños de 3,8 y 11 años, respectivamente. A raíz de estos hechos, la familia del señor Valderrama se desplazó. En el marco del ataque fue retenido el periodista frances Romeo Langlois quien se movilizaba en la caravana militar. El 30 de mayo de 2012 el periodista Langlois fue liberado y entregado a una comisión humanitaria.

El 13 de mayo de 2012, en el barrio La Playa, ubicado a la salida de la base militar de la inspección de la Unión Peneya, fue activado un artefacto explosivo que causó daño en dos viviendas. En esta zona fue activado un caballo bomba en el mes de septiembre de 2011.

El 20 de mayo de 2012, fue activado un artefacto explosivo a 50 metros del Bloque B de la institución educativa Simón Bolívar de la inspección Unión de la Unión Peneya, a raíz de estos hechos resultaron averiadas las redes de energía. Como medida de protección para los niños, niñas y adolescentes ante los continuos hostigamientos, ataques y enfrentamientos armados que se presentan en el sector¹⁷, se decidió trasladar hacia otros lugares las clases de los Bloques B y C del centro educativo, cambios que se iniciarían a partir del 24 de mayo de 2012.

El 04 de junio de 2012, guerrilleros de las Farc emboscaron en el barrio Simón Bolívar a una patrulla de la policía adscrita a la estación de La Montañita, que había salido hasta el sector a atender un llamado de una señora que se encontraba en trabajo de parto; cuando los policías ya habían recogido a la señora Martha Yamile Tapiero (embarazada) y se dirigían hasta el hospital local fueron atacados con ráfagas de fusil, por lo que los uniformados perdieron el control del vehículo y se chocaron contra una casa de madera. En el hecho resultaron muertos los patrulleros Adolfo Murillo Espinosa y Alberto Paz Muñoz, así como también la señora Berenice Almansa Cortes de 57 años, posteriormente falleció el niño Guillermo Avendaño Bustos de 10 años. En estos hechos también resultaron heridos los civiles: Orfilia Mesa, Kelly Johana Avendaño de 7 años, Alexander Avendaño Ospina de 36 años, Niní Johana Bustos Alvira de 30 años, Martha Yamile Tapiero de 18 años.

ATAQUES CONTRA INFRAESTRUCTURA ENERGETICA

El 01 de agosto de 2012, presuntos guerrilleros de las Farc activaron un artefacto explosivo en la subestación eléctrica, ubicada en el barrio la Alternativa de Todos, que surte de energía a las cabeceras municipales de La Montañita y Milán; commo consecuencia de la explosión quedaron sin energía las cabeceras municipales de Montañita y Milán; así mismo, 17 viviendas ubicadas en cercanías a la subestación quedaron averiadas.

17 Oficio Remitido el 24 de mayo de 2012, por la rectora del centro educativo Simón Bolívar de la inspección de la Unión Peneya a la personería municipal de La Montañita, la Gobernación del Caquetá, el CICR y la Alcaldía municipal.

MINAS ANTIPERSONAL

Los campos minados instalados por los grupos armados afectan a la población civil y a los miembros de la fuerza pública que suelen ser víctimas de accidentes por causa de esos artefactos explosivos o de las municiones sin explotar.

- En el año 2009 resultaron heridos por minas antipersonal: Bertulio Ortiz Herrera (13 de febrero) en la vereda Alto Cuarenta (Finca Albicina); Cristian Fabián Meneses Aroca (13 de marzo) en la vereda La Niña; Rodrigo Roa Calderón (24 de abril) en la vereda La Florida 1; José Camacho (24 de abril) en la vereda La Florida 1; Héctor Andrés Ortiz Herrera (13 de febrero) vereda Alto 40; Alexander Lozada (13 de octubre) en la vereda Las Palmeras; Eduardo Muñoz (01 de diciembre) en la vereda San Isidro. El joven Robinson Núñez Fajardo (14 años) murió por accidente por mina antipersonal, el 18 de diciembre de 2009 en la vereda Las Palmeras.

En el año 2010 se registraron los siguientes eventos por minas antipersonal causando heridas a las siguientes personas: Dinever Cardoso Ramírez (01 de febrero) en la vereda Berlín y Esperanza Torres Palacios (03 de febrero) en la vereda Las Hermosas. Asimismo, en el 2011 se conocieron los casos del señor Álvaro García herido por MAP el 18 de enero de 2011 en la vereda El Arenoso y del señor Noel Manrique Espinosa, el 09 de agosto de 2011, en vereda Corazones, quien se desempeñaba en ese entonces como Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Corazones.

A continuación se presentan las cifras del PAICMA con corte al mes de abril de 2012 sobre afectados por minas antipersonal durante los años 209 – 2011.

AÑO	AFECTADOS	HERIDOS	MUERTOS	TOTAL
2009	Civiles	13 2		15
2009	Fuerza pública	7	1	8
2010	Civiles	4		4
2010	Fuerza pública	11		11
2011	Civiles	4		4
2011	Fuerza Pública	5	1	6

Estas cifras ubican al municipio de La Montañita en el segundo lugar por accidentes ocasionados por minas antipersonal en el Departamento del Caquetá luego del municipio de San Vicente del Caguán, y muestran una alta afectación de población civil. Así mismo, en el período 2009 – 2011 las estadísticas de PAICMA reportan 132 incidentes y en los primeros cuatro meses de 2012 ya se contaban 5 incidentes.

DESPLAZAMIENTOS FORZADOS

Según los datos del Registro Único de Población Desplazada del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – corte diciembre 31 de 2011, en La Montañita durante los años 2009 a 2011

fueron expulsadas 2.924 personas y recepcionadas 1.073, durante el 2011 fueron expulsadas 748 personas y recepcionadas 274. Así mismo, según la Personería Municipal en el primer trimestre del 2012 no se evidenció un incremento de los desplazamientos individuales de la zona rural hacia la cabecera municipal, esto podría deberse a que la población que se desplaza desde la zona rural del municipio de La Montañita, prefiere salir del municipio para salvaguardar su vida e integridad personal.

RECLUTAMIENTOS Y UTILIZACIÓN ILICITA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes se ha convertido desde el 2009 en una de las estrategias que la guerrilla de las Farc para reforzar su estructura armada frente al aumento del pie de fuerza y las operaciones militares, especialmente en las zonas rurales, inspecciones de la Unión Peneya, Mateguadua y El Triunfo; así como también para cubrir la falta de combatientes a causa de las deserciones y desmovilizaciones, así como también de las bajas y capturas de sus integrantes por parte de la fuerza pública

Prácticas que van ligadas habitualmente a promesas de mejoramiento de la calidad de vida, aumento del status frente a los demás adolescentes, y exigencias a las familias. Es necesario señalar que las familias no formulan denuncias ni quejas ante las autoridades competentes debido a la fuerte presión que el grupo subversivo ejerce sobre las familias y los docentes, incluso los desplazamientos forzados que se presentan por la amenaza de reclutamiento forzado, habitualmente se hacen a otras regiones diferentes al Caquetá, donde supuestamente pueden evadir las amenazas y evitar las retaliaciones de las Farc.

MEDIDAS DE PROTECCION

Dentro de los mecanismos de protección se resalta la creación del Comité de Justicia Transicional en cumplimiento de la Ley 1448 del 2011, y las acciones coordinadas a partir de los consejos de seguridad, algunos de ellos ampliados, entre las administraciones municipal, departamental y la fuerza pública para contrarrestar el accionar de la querrilla de las Farc en la municipalidad.

Así mismo, se destacan los esfuerzos realizados por la comunidad para realizar foros sobre la situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, que han sido acompañados por organizaciones sociales, agencias de las Naciones Unidas y por la Defensoría del Pueblo, cuyo objetivo es hacer visible la situación que afronta la población civil de la zona rural de La Montañita e impedir la afectación de las comunidades en el marco del conflicto armado.

De igual forma, es preciso resaltar los esfuerzos adelantados la fuerza pública para contener el accionar violento de la guerrilla y recuperar el control territorial. Sin embargo, es importante tener en cuenta que las operaciones militares pueden ser generadores de riesgo para la población civil, en la medida en que no se tienen en cuenta factores de prevención y protección. Por tal motivo, se hace necesario que la actuación de la fuerza pública tenga en cuenta elementos de prevención y protección de la población civil, con el objetivo de evitar afectaciones de los Derechos Fundamentales de la población que generen riesgos adicionales para las comunidades.

Al respecto, cabe señalar que la ocupación de instalaciones educativas, así como la ubicación de tropas cerca de escuelas, viviendas y dentro de centros poblados, incrementa las posibilidades de ataque de la guerrilla de las Farc y por tanto los efectos sobre la población civil. Además, la ubicación de la fuerza pública dentro de casetas comunales y casas abandonadas, puede aumentar el riesgo de las comunidades como consecuencia de la instalación de artefactos explosivos.

De la misma manera, es necesario se tengan en cuenta las medidas de protección a la población civil en el marco del desarrollo de operaciones militares que incluyen un componente aéreo, en la medida en que los ametrallamientos pueden generar efectos indiscriminados sobre la población civil. En este sentido, se mencionan los hechos ocurridos durante las noches comprendidas entre el 10 y el 21 de abril de 2012, en las que se efectuaron ametrallamientos en las veredas ubicadas en la zona sur del caserío de San Isidro inspección de la Unión Peneya, y que produjeron daños en bienes civiles, estampida de animales y generaron temor en la población civil.

Por lo anteriormente descrito, se prevé que la población civil que habita el municipio de La Montañita, pueda ser objeto de violaciones a sus derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consistentes en amenazas, señalamientos y estigmatizaciones especialmente contra líderes, lideresas, integrantes de comités de derechos humanos, dirigentes comunitarios, y victimas del conflicto armado, restricciones a la movilidad, homicidios selectivos y de configuración múltiple, desplazamientos forzados, reclutamientos y utilización de niños, niñas y jóvenes, hostigamientos, ataques indiscriminados y enfrentamientos armados con interposición de población civil, accidentes e incidentes por minas antipersonal y munición abandonada sin explotar, tomas de rehenes o secuestros, daños a bienes civiles y afectaciones a bienes indispensables para la supervivencia de la población civil

En ese contexto se considera que el nivel de riesgo de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH es alto.

NIVEL DE	RIESGO:			
ALTO	Х	MEDIO	BAJO	

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCIÓN

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior, Ministerio de la Defensa, Ministerio de Salud, Gobernación del Caquetá, Alcaldía de La Montañita, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Personería Municipal de La Montañita, Programa de Atención Integral de Minas Antipersonal de la Presidencia de la República.

FUERZA PÚBLICA:

EJÉRCITO NACIONAL: Decimo Segunda Brigada del Ejército. POLICIA NACIONAL: Comando departamento de Policía Caguetá

RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del presente informe emitir la alerta temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población civil del municipio de La Montañita. En especial se recomienda:

- 1. Al Gobernador del Caquetá, y al Alcalde del municipio La Montañita, coordinar con la Fuerza Pública, la adopción de medidas tendientes a disuadir y neutralizar el accionar y la capacidad de daño de los grupos subversivos que actúan en la jurisdicción de este municipio, de manera particular, en las inspecciones La Unión Peneya y Mateguadua, con observancia del respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.
- 2. Al Gobernador del Caquetá, y al Alcalde del municipio La Montañita, coordinar con la Fuerza Pública, la adopción urgente de medidas que garanticen la seguridad y la protección de los habitantes de los sectores urbanos y rurales del municipio de La Montañita. Se requiere particularmente, que el Estado genere respuestas efectivas en el marco de su deber protector y de garantizar los derechos fundamentales de la población civil.
- 3. Al Ministerio del Interior, a las autoridades civiles (Gobernación, Alcaldía y Personería municipal) para que promuevan espacios de coordinación interinstitucional con las comunidades en riesgo a fin de formular un plan de prevención, con enfoque diferencial, orientado a lograr acciones para la mitigación del riesgo y la atención de las necesidades de la población.
- 4. Al Director de la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior y a la Dirección General de la Policía Nacional la adopción de medidas urgentes de protección para los líderes y lideresas sociales, así como de las autoridades civiles del municipio, que se encuentran en situación de riesgo por la actividades que ejercen.
- 5. A la Gobernación de Caquetá, la Alcaldía de la Montañita y la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, atender en el marco del Comité de Justicia Transicional y su Plan de Acción las fases de prevención, protección, atención, asistencia, restablecimiento y reparación de víctimas del conflicto armado en el marco de la Ley 1148 de junio de 2012 "Ley de Víctimas" y decreto reglamentario 4800 de 2011 y realizar labores de acompañamiento a las comunidades en riesgo.
- 6. Al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, coordinar con las autoridades regionales y locales competentes las acciones pertinentes para prevenir futuros desplazamientos, y la adopción de medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en los registros legales, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad.
- 7. Al Ministerio del Interior y a la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, coordinar con las autoridades regionales y locales competentes las medidas urgentes y necesarias para erradicar la siembra de cultivos de uso ilícito en jurisdicción del municipio de La Montañita, ofreciendo planes alternativos de sustitución de cultivos que garanticen la seguridad alimentaria y la generación de ingresos de la población campesina.; así mismo se lleven a cabo campañas de

divulgación para el trámite de las quejas por fumigación indiscriminada con glifosato, conforme a la Resolución 008 del Consejo Nacional de Estupefacientes.

- 8. Al Ministerio de Salud, la Secretaria de Salud departamental y la Coordinación Municipal de Salud, para que con el concurso de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, generen las acciones necesarias para garantizar plena cobertura y atención en materia de salud de las mujeres cabezas de familia del municipio de La Montañita.
- 9. Al Programa de Atención Integral de Minas Antipersonal de la Presidencia de la República, para que se fortalezcan las campañas con mensajes básicos de protección a la vida, en la zonas más afectadas con este flagelo, especialmente las inspecciones de la Unión Peneya, Mateguadua y el Triunfo.
- 10. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas y la entidad territorial comprometida en el presente informe, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias, para prevenir el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes por parte de actores armados ilegales.
- 11. A la Gobernación de Caquetá para que promueva la implementación de programas para la sustitución de cultivos de uso ilícito, para la comercialización de la producción agrícola y para garantizar la seguridad alimentaría a la población campesina.
- 12. A la Personería de La Montañita, en su función de Ministerio Público y garante de los Derechos Humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil de acuerdo a lo previsto en el presente informe.
- 13. A todas las autoridades concernidas en este informe, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política del 91, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, DIH -SAT.

Director del Sistema de Alertas Tempranas